



Asunto: Citación para notificación
Destino: Carola Latorre De Bahamon
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Desarrollo Inm
RAD: EXTS21-0002401

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021

Señoras:
CAROLA LATORRE DE BAHAMON
GLORIA ISABEL FERNÁNDEZ ROMERO
CL 24 14 38 AP 402
EDIFICIO CALLE 24
Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Asunto: Citación para notificación personal Resolución No. 468 del 10 de junio de 2021, para la ejecución del Proyecto PRIMERA LINEA METRO DE BOGOTÁ ID LA-ES13D-996-006103003003 - CHIP AAA0072LUAF"

Respetadas señoras,

La Empresa Metro de Bogotá S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta le informa que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación puede acercarse con el fin de notificarle personalmente la Resolución No. 468 del 10 de junio de 2021, expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la **CL 24 14 38 AP 402** en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula catastral **24 14 9 9**, CHIP **AAA0072LUAF** y matrícula inmobiliaria No. **50C-88565**.

Para lo anterior, y con miras a dar cumplimiento a las medidas sanitarias preventivas establecidas en el artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y en el Decreto Distrital No. 135 de 2021, con ocasión del tercer pico de la pandemia del COVID-19, deberá contactarse al correo del profesional social a cargo, Sebastián Briceño: johan.briceno@metrodebogota.gov.co, con miras a agendar de manera previa dicha diligencia dentro del mencionado termino de los cinco (5) días hábiles, a efectos de brindar pleno cumplimiento con todas las normas, medidas y parámetros sanitarios de bioseguridad, requisito sin el cual no será posible adelantar dicha diligencia.

Para el efecto, tenga en cuenta que: i) Si es persona natural debe presentarse con su documento de identidad, ii) Si es persona jurídica el representante legal debe presentarse con el certificado de Cámara de Comercio de la empresa que representa con fecha de vigencia no mayor a 30 días, iii) Si es apoderado debe presentarse con poder debidamente autenticado ante Notaria.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Atentamente,



SEBASTIÁN HERRAN MEJIA (E)
Subgerente de Gestión del Suelo

Elaboró: Fabián Mauricio Chibcha Romero. Abogado Contratista 
Revisión Jurídica: Luis Felipe Chisco. Abogado Contratista – Grupo de Expropiaciones Administrativas – SGS 